

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **050** Fecha Estado: 08/04/2022 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200006500	Ordinario	JAMES ALEXANDER PEÑA MONROY	PEDRO ANTONIO RENGIFO CALLE	Auto que aplaza audiencia Se fija entonces como nueva fecha de audiencia presencial obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. LR	06/04/2022		
05001310500620200020700	Ordinario	MARTA LUCIA GALLEGO REINOSA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.). TR	06/04/2022		
05001310500620200022400	Ordinario	ADRIANA LUCIA TAMAYO RAVE	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta de la mañana (08:40 a.m.). TR	06/04/2022		
05001310500620210021900	Tutelas	DANIEL OCHOA URIBE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA A TESTIGOS	Auto que da por terminado incidente No se abre incidente de desacato, al no existir fundamento factico para hacerlo. En consecuencia, se dispone el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación y ejecutoria de este auto. LR	05/04/2022		
05001310500620220013900	Tutelas	ANGELA MARIA HOYOS CASTRO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Ángela María Hoyos Castro identificada con CC 42.881.386, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia. W	06/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)